

CORTE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin
7	Bosa	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	13123	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI	1/12/2021
19	Ciudad Bolívar	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	13126	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	23/11/2021
10	Engativá	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	Coordinador	NOVEDAD	13129	SANCION DISCIPLINARIA	SI	11/04/2022

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.